ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN INTELLIGENT SYSTEMS S.A.

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de marzo de 2017, a las 16h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Pasaje el Jardín E10-46 y Avenida 6 de Diciembre, comparecen a la a la presente junta los siguientes accionistas: i) La compañía CORPORACIÓN ZAFIRO S.A. ZAFIROCORP, debidamente representada por la sociedad AYMURA CAPITAL ESTRATÉGICO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, a su vez representada por el señor Wilson Xavier Amador Villalba, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, propietaria de 461.667 acciones ordinarias, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; ii) La señorita María Alexandra Galarza Gallardo propietaria de 136.160 acciones ordinarias, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representada por el señor Diego Galarza Rodríguez; iii) El señor Roberto Brauer Cornejo, propietario de 19.063 acciones ordinarias, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; iv) El señor Giovanny Gudiño Viteri, propietario de 59.910 acciones ordinarias, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representado por el señor Nicolás Landes Guerrero; y, v) El señor Carlos Antonio Andrade Granja propietario de 4.000 acciones ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representado por el señor Diego Galarza Rodríguez; por lo que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de seiscientos ochenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seiscientas ochenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Preside la Junta el señor Wilson Amador Villalba en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario Ad-Hoc la Abogada Salomé Dávalos Sánchez.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, para lo cual acuerdan también por unanimidad conocer y resolver el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2016;

Pasaje el Jardín E10-46 y
Av. 6 de Diciembre.
Telfs: (593 2) 2450 917 / 2450 985.
Quito - Ecuador
www.cisecuador.com

2. Conocimiento y aprobación del informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2016:

3. Conocimiento y aprobación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio correspondientes al ejercicio económico 2016;

4. Resolución sobre la distribución de los beneficios del ejercicio económico 2016;

5. Nombramiento de Comisario Principal y Suplente por el ejercicio económico 2017.

6. Designación de auditores externos de la compañía, para la revisión y opinión sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio 2017.

7. Resolución sobre Aumento de Capital Suscrito y Pagado y reforma del Estatuto Social de la compañía.

8. Conocimiento y aprobación sobre capitalización de posibles utilidades a obtener en el ejercicio 2017.

El Presidente dispone que se proceda a conocer y resolver el orden del día aprobado:

1. Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2016.

Toma la palabra el señor Wilson Amador Villalba, Presidente de la compañía, quien da lectura a su informe. Se pone a consideración de la Junta la aprobación del informe, por lo que acto seguido de forma unánime los accionistas lo aprueban. Se deja constancia de la abstención del Sr. Amador, en su condición de administrador de la compañía. A continuación, se procede a conocer el siguiente punto del orden del día.

2. Conocimiento y aprobación del informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2016.

Por secretaría se da lectura del Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2016, elaborado por la señorita Jessica Rubio Castañel. Puesto a consideración el informe es aprobado por unanimidad por los accionistas.

3. Conocimiento y aprobación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio correspondientes al ejercicio económico 2016.

Toma la palabra el Presidente, quien hace una explicación de la evolución de las principales cuentas del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, correspondientes al ejercicio económico 2016. Los señores accionistas luego de conocer e intercambiar criterios sobre los Estados Financieros, por unanimidad lo aprueban, con la abstención del Sr. Amador, en su calidad de administrador de la compañía.

4. Resolución sobre la distribución de los beneficios del ejercicio económico 2016.

Toma la palabra el Presidente de la compañía quien manifiesta que el resultado del ejercicio económico 2016 arroja una utilidad neta de USD$10.440,74 de la cual habrá que deducir el 15% de utilidad laboral, y liquidar el 22% de impuesto a la renta por, razón por la cual propone que del monto restante se asigne lo que corresponda a la cuenta de reserva legal y el remanente se mantenga en la cuenta utilidades del ejercicio, moción que es aceptada unánimemente por los accionistas. De inmediato se procede a conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día.

5. Nombramiento de Comisario Principal y Suplente de la compañía para el ejercicio económico 2017.

El Presidente de la Junta toma la palabra y sugiere que se designe nuevamente a la señorita Jessica Rubio Castañel, como comisario Principal de la compañía y en calidad de Comisario Suplente al señor Darío Rosas para el ejercicio económico del 2017. Acto seguido los accionistas aprueban por unanimidad la propuesta, dejando a la Presidencia que fije su remuneración.

6. Designación de auditores externos de la compañía, para la revisión y opinión sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio 2017.

El Presidente manifiesta que en función de las disposiciones que rigen sobre la materia y el volumen de activos de la compañía, es indispensable que se designe a los auditores

externos que deberán revisar y opinar sobre los estados financieros correspondientes al presente ejercicio 2017. Luego de deliberar, la Junta por unanimidad resuelve delegar al Presidente de la compañía, a efectos de que proceda a designar y contratar a los auditores externos que deberán opinar sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio 2017.

7. Resolución sobre Aumento de Capital Suscrito y Pagado y reforma del Estatuto Social de la compañía.

Toma la palabra el Presidente de Junta quien señala que las pérdidas netas acumuladas durante años anteriores alcanzan el valor de $414.552,27, monto que supera el 50% del capital social de $680.800,00. En consecuencia, la compañía estaría incursa en causal de disolución, por lo que es imperativo efectuar un aumento de capital mediante la capitalización de hasta $123.500,00, para lo cual, señala, existe la opción de que las acciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital propuesto, sean suscritas por la empresa Latin American Private Equity Corporation LAPEC, y que éstas, sean pagadas mediante compensación de créditos con la cuenta por pagar a favor de la compañía Latin American Private Equity Corporation LAPEC (en adelante simplemente "LAPEC").

En tal virtud propone que se apruebe el aumento de capital suscrito y pagado dentro del capital autorizado de la compañía por hasta la suma de CIENTO VEINTE Y TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD $ 123.500,00), mediante la emisión de hasta CIENTO VEINTE Y TRES MIL QUINIENTAS (123.500) nuevas acciones ordinarias, iguales, nominativas y de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América. La definición del monto del aumento de capital estará en función del número de acciones que LAPEC resuelva suscribir y pagar mediante compensación de créditos, para lo cual dicha compañía tendrá el plazo de 30 días para manifestar por escrito su decisión de participar en el aumento de capital propuesto y suscribir el número de acciones que decida, hasta por el monto antes mencionado. Si LAPEC llegare a suscribir la totalidad de las nuevas acciones y pagar las mismas mediante compensación de créditos con la cuenta por pagar a su favor, el cuadro de integración del aumento, quedaría de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US$	AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS US$	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO LUEGO DEL AUMENTO US$	NÚMERO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO	NACIONALIDAD

CORPORACIÓN ZAFIRO S.A. ZAFIROCORP	461.667,00	----------	461.667,00	461.667	ECUATORIANA
María Alexandra Galarza Gallardo	136.160,00	----------	136.160,00	136.160	ECUATORIANA
Roberto Brauer Cornejo	19.063,00	----------	19.063,00	19.063	ECUATORIANA
Giovanny Gudiño Viteri	59.910,00	----------	59.910,00	59.910	ECUATORIANA
Carlos Antonio Andrade Granja	4.000,00	----------	4.000,00	4.000	ECUATORIANA
LATIN AMERICANPRIVATE EQUITY CORPORATION LAPEC	----------	123.500,00	123.500,00	123.500	URUGUAYA
TOTAL	680.800,00	123.500,00	804.300,00	804.300	

Acto seguido se somete a votación la propuesta que antecede, luego de lo cual, los accionistas presentes resuelven aprobar por unanimidad lo siguiente:

(A) Que se aumente el capital suscrito y pagado de la compañía, dentro del capital autorizado, hasta por la suma de CIENTO VEINTE Y TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD $ 123.500,00), mediante la emisión de hasta CIENTO VEINTE Y TRES MIL QUINIENTAS (123.500) nuevas acciones ordinarias, iguales, nominativas y de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una;

(B) Que se someta a consideración de LAPEC por el plazo de 30 días la propuesta de suscribir la totalidad o una parte del aumento de capital, cuyo pago se efectuará por compensación de créditos con la cuenta por pagar que registra la compañía a favor de LAPEC, por un valor igual al valor nominal de las acciones que LAPEC resuelva suscribir. Para el efecto, el representante legal queda autorizado;

(C) Que la suscripción del aumento de capital pueda ser efectuada directamente por LAPEC o por terceros a quienes LAPEC designe, para lo cual deberá ceder los derechos derivados de la cuenta por pagar a su favor. Tal cesión de derechos deberá ser notificada a la Compañía y aceptada por ésta.

(D) Se deja constancia que los accionistas renuncian a su derecho de preferencia y renuncian a ser convocados por la prensa para el ejercicio de dicho derecho.

(E) Se autoriza al representante legal para que una vez definido el valor que LAPEC resuelve capitalizar, sin necesidad de que se produzca una nueva Junta General, proceda a elaborar el cuadro de integración del aumento de capital que será elevado a escritura pública e inscrito en el Registro Mercantil, escritura en la cual se definirá el valor total en el que quedará integrado el capital suscrito y pagado de la compañía, denominado en dólares de los Estados Unidos de América, así como el número de acciones ordinarias, iguales, nominativas y de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que corresponderán a dicho a capital.

El Presidente de la Junta expone que, como consecuencia de las resoluciones adoptadas, será necesario reformar además, el estatuto social de la compañía, particularmente en lo que respecta al capital, por lo que pone en consideración de la Junta General, el siguiente proyecto de reforma, aclarando que el monto del capital y el número de acciones en el que estará dividido que deberán constar en el artículo cinco, serán aquellos que resulten del incremento de capital una vez que LAPEC haya definido el valor del mismo:

"ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital suscrito y pagado de la Compañía es de ..... dólares de los Estados Unidos de América (US$ .....), dividido en ..... (.....) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- El capital autorizado de la compañía se fija en la suma de un millón trescientos sesenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 1'361.600,00). Si la compañía acordase un aumento del capital, el accionista tendrá derecho de preferencia en ese aumento, en proporción a su participación en el capital de la compañía."

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General aprueba por unanimidad la reforma en los términos antes planteados, la misma que deberá ser incorporada al estatuto.

La Junta General de Accionistas AUTORIZA al representante legal para que otorgue la respectiva escritura pública y ejecute todos los actos que sean necesarios para formalizar y perfeccionar lo resuelto por la Junta General de Accionistas en esta reunión.

8. Conocimiento y aprobación sobre capitalización de posibles utilidades a obtener en el ejercicio 2017.

El Presidente expone que realizado y perfeccionado el aumento de capital resuelto en el numeral anterior, el nuevo capital social será de $804.300,00 y el 50% de este valor será de $402.150. No obstante este incremento del capital social, persistirá un pequeño exceso de $12.402,27 de las pérdidas netas acumuladas por encima del 50% del nuevo capital social.

Informa que los resultados previstos para el año 2017, según las proyecciones que se acompañan para que formen parte del expediente de esta reunión, son promisorios y

serían suficientes para con ellos amortizar parte de las pérdidas de ejercicios anteriores y superar la causal de disolución en la que podría verse incursa la compañía. Indica que si los resultados del ejercicio 2017 no corresponden a las proyecciones con las que la compañía está trabajando, necesariamente deberá procederse a efectuar una disminución del capital social, a efectos de amortizar las pérdidas acumuladas. Luego de deliberar, los accionistas unánimemente resuelven que se utilizará hasta el 25% de los resultados proyectados del ejercicio 2017 para amortizar pérdidas de ejercicios anteriores y, si los resultados no son los proyectados, resuelve unánimemente que se procederá durante el primer trimestre del año 2018 a realizar una disminución de capital por la suma que sea conveniente a efectos de superar la causal de disolución por acumulación de pérdidas iguales o superiores al 50% del capital y reservas de la compañía.

Sin otro asunto que tratar, se declara un receso para la redacción del Acta. Elaborada el Acta, se reinstala la Junta, se procede a su lectura y se la aprueba por unanimidad en los términos que aquí constan. Se levanta la sesión siendo las 16h40. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta los accionistas presentes.

Wilson Amador Villalba
Presidente.-
En representación de
CORPORACIÓN ZAFIRO S.A.

Salomé Dávalos Sánchez
Secretaria Ad-Hoc

Roberto Brauer Cornejo
Accionista

Diego Galarza Rodríguez
En representación de
María Alexandra Galarza Gallardo
Carlos Andrade Granja
Accionista

Nicolás Landes Guerrero
En representación de Giovanni Gudiño Viteri